

EUROPA ARCHIV

Bonn

A. 30, núm. 5, 1975

LENNEP, EMILE VAN: *Die Energiepolitik und ihre Konsequenzen für die internationale Währungssituation* («La política energética y sus consecuencias para la situación monetaria internacional»), pp. 131-142.

La situación energética actual a escala mundial ha de buscar y encontrar caminos de solución en dos frentes: nacional, de cada país, e internacional, entre todos los países interesados y complicados. El punto de partida es la solución nacional: hacer todo lo posible para paralizar la inflación; sin este esfuerzo, la colaboración internacional no sirve para nada. Cada país ha de demostrar su propia capacidad, junto a su voluntad de contribuir a la solución del problema internacional. Se necesita predisposición de colaborar, aunque la solución final correspondería a los países más desarrollados. La economía dispone de unas leyes, que nadie podrá cambiarlas; hay que descubrirlas y comprenderlas, y aplicarlas. No hay ideología alguna que pueda variarlas. Ha de seguir tanto la producción como el comercio mundial.

En el plano internacional ya se han conseguido algunos progresos, espe-

cialmente dentro de los países de la OECD: garantías complementarias respecto a restricciones poco eficaces en relación con el comercio y circulación monetaria internacionales; acuerdos referentes a la distribución de las reservas de petróleo en épocas de crisis; medidas cooperativas para fomentar la producción energética y su distribución racional; creación de un nuevo y más eficaz mecanismo financiero para el caso de nuevas dificultades; planteamiento común de una nueva política en el campo de inversiones exteriores.

Esta es la base, sobre la que han empezado a actuar los Estados industrializados de común acuerdo, base que, efectivamente, empieza a dar frutos positivos.

HEINZIG, DIETER: *Keine Annäherung zwischen Peking und Moskau* («Ningún acercamiento entre Pekín y Moscú»), pp. 171-174.

A mediados de noviembre de 1974, Pekín transmite telegramas de felicitación con motivo del aniversario de la Revolución bolchevique. Parecía haberse apaciguado las tensiones chino-soviéticas. Sin embargo, el contenido de dichas felicitaciones apuntaba a intenciones más bien poco amistosas. A pesar de las felicitaciones soviéticas anteriores, esta vez con motivo de la creación del régimen comunista en el continente chino.

Los soviéticos proponen: *status quo* de la frontera; prevención de conflictos armados; alejamiento de las fuerzas armadas de las dos partes, sobre todo en las zonas conflictivas. A pesar de todo, los soviéticos afirman que «no hay zonas conflictivas». Pekín, sí, afirma que las hay...

Los chinos anteponen: suspensión de enviar a espías soviéticos a China; que la URSS reduzca sus tropas fronterizas con China al estado de 1964; retirar sus tropas de la República Popular de Mongolia; renunciar a maniobras y provocaciones fronterizas.

Mientras tanto, las relaciones Washington-Pekín van, casi, mejorando. Igual que entre Pekín y Tokio, o entre Tokio y Washington. Lo cual quiere decir que la «guerra fría» entre los chinos y soviéticos no ha terminado.

A. 30, núm. 6, 1975

SMART, IAN: *Vor der Überprüfungs-konferenz für den Kernwaffen-Sperrvertrag* («Ante la conferencia de revisión sobre el tratado de prohibición de armas nucleares»), páginas 201-212.

El Tratado de no proliferación de armas nucleares fracasó por completo, cuando —el 18 de mayo de 1974— científicos hindúes hicieron estallar un artefacto nuclear subterráneo. No obstante, gran mayoría de Gobiernos han firmado dicho Tratado, a pesar de la ausencia en el «Club Nuclear» de China, Francia y la Unión India. Aun así queda alguna esperanza de no proliferación y de prohibición de la carrera de armamentos nucleares, iniciada en 1968.

El objetivo de la revisión de este Tratado consiste en llegar a un acuerdo, con el que se ofrecieran a todos los países del mundo, especial-

mente a los que no poseen armas nucleares, garantías suficientes para no sentirse amenazados. Sobre la base de no proliferación se vislumbran posibilidades de una colaboración internacional más fecunda en el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

La seguridad internacional no puede depender de un tratado; la seguridad internacional ha de ser objeto de una legislación global, que permitiera concretar un tratado universal como instrumento superestructural, dentro del cual sería posible controlar el proceso de las respectivas situaciones conforme a sus realidades locales y regionales. De eso se trata: enfocar la revisión del tratado existente desde el punto de vista jurídico.

A. 30, núm. 7, 1975

SEITZ, KONRAD: *Die Dritte Welt als neuer Machtfaktor der Weltpolitik* («El Tercer mundo como nuevo factor de la política mundial»), páginas 213-226.

La función que corresponde a los países industrialmente desarrollados consiste en establecer un «orden de comercio mundial» con el fin de evitar que se produzcan supertensiones de las exigencias provocadas por un pensamiento rígido del *statutos quo*, con y dentro del cual pierden las dos partes: ricos y pobres.

Según el canciller germano-federal, Helmut Schmidt, en las condiciones actuales se trata de encontrar la plataforma de una convergencia de las preferencias entre países industrializados y en vías de desarrollo. Sin tal orden comercial es imposible una estabilización de la situación política internacional.

Son inevitables las consultas regulares entre los países industrializa-

dos, así como negociaciones pacientes con los países en desarrollo a través de gremios internacionales. Sólo de esta manera se puede aspirar a un éxito, como punto de arranque para el subsiguiente desarrollo de la economía mundial equilibrada.

La República Federal de Alemania, en virtud del hecho de ser la segunda potencia económica en el mundo, tiene la obligación de participar activamente en la estabilización de tal proceso. No solamente en su propio interés, sino también porque el Tercer Mundo ha depositado grandes esperanzas en la RFA.

Colaboración en Europa ha demostrado que una Europa occidental unida es capaz de obtener concesiones incluso de la URSS. De eso se trata: Moscú necesita *partners* fuertes para que retroceda. Por otro lado, la URSS está predestinada a ampliar sus relaciones con la Comunidad Europea, ya que la presencia de sus tropas en la RDA, Checoslovaquia y Hungría garantiza la homogeneidad de su bloque político; relaciones económicas no ponen en peligro el sistema político.

S. G.

A. 30, núm. 12, 1975

SCHULZ, EBERHARD: *Moskau und das Problem der Integration in Westeuropa* («Moscú y el problema de la integración en Europa occidental»), pp. 383-392.

Moscú nunca aprobaba la integración en Europa occidental. Mientras tanto, los propios europeos se complican la vida esgrimiendo toda clase de nacionalismos del siglo XIX. En cambio, la China comunista la toma como un hecho, estando dispuesta a colaborar con Europa occidental en forma de un convenio comercial. En el Kremlin, este hecho debería ser considerado como un programa político de Pekín.

La actitud de Pekín es flexible; la de la URSS queda supeditada a un pragmatismo *sui generis*. Por su posición geográfica, China no puede entrar en un conflicto bélico con Europa. La URSS, sí, pero su supremacía es absoluta y, por tanto, juega esta carta. Moscú no se interesa por unas relaciones con la Europa occidental sin recibir —a cambio— nada. A pesar de ello, la URSS es vulnerable.

La Conferencia sobre Seguridad y

AUSSENPOLITIK
(Edición inglesa)

Stuttgart-Hamburgo

Vol. 26, núm. 2, 1975

SCHENCK, GUNTRAM VON: *Western Europe and the Northern Mediterranean* («Europa occidental y los países del norte del Mediterráneo»), pp. 201-212.

Al Norte del Mediterráneo, la estabilidad política de varios países corre peligro; se trata de Turquía, Grecia, Yugoslavia, Italia, España y Portugal. Todos ellos se caracterizan por un retraso económico y social. Aparte de ello, las diferencias son grandes dentro de los mismos países, donde las regiones norteñas acusan mayor desarrollo que las del Sur.

Es evidente la creciente presencia y presión soviética en el área, sustituyendo a los Estados Unidos en su función de estabilizador político y económico-militar; Washington se interesa ahora más en los países iberoamericanos que el sur europeo. Se exceptúa a Francia, pero se incluye a Turquía y a Portugal.

La presencia soviética se caracteriza por la actividad de los Partidos comunistas o grupos similares subversivos, que actúan en la ilegalidad. Todos esos países se encuentran, por una u otra razón, ante un porvenir político incierto. La función de la Comunidad Europea consistiría en presentar sus propias iniciativas, para ayudar a dichos países en su desarrollo, en la nivelación de sus diferencias económicas y sociales, en virtud de la vocación e identidad de Europa. Mediante este procedimiento se podrían esperar resultados positivos contra la penetración soviética.

S. G.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER
AUSSENPOLITIK

Viena

A. 15, núm. 3, 1975

SPANNOCCHI, EMIL: *Gegenüberstellung der Handhabung der militärischen Neutralität in Österreich und der Schweiz* («Comparación de la aplicación de la neutralidad militar en Austria y Suiza»), pp. 131-148.

Características comunes: 1. Referencia a los Convenios de La Haya números V y XIII. 2. Iguales obligaciones ya durante los tiempos de paz con la indicación «de la concepción de Suiza 1954», cuyas obligaciones principales son dos: no provocar guerra alguna y conservación de la posición fundamental defensiva de un Estado neutral. 3. Las diferentes Convenciones de Ginebra.

Diferencias: 1. Posición jurídica de base. Suiza: Declaración de las grandes potencias y consentimiento suizo

de 1815; Austria: Ley fundamental de 1955 y reconocimiento internacional. 2. Garantía. Suiza: mediante la Declaración señalada, actualidad abierta; Austria: prevista por los Estados signatarios, pero rechazada cortésmente por Austria. 3. Sector militar. Austria: limitación en virtud del artículo 13 del Tratado de Estado. 4. Política de neutralidad. Austria: miembro de la ONU, alineamiento a la Comunidad Económica Europea y creciente actividad pacífica en la ONU. Suiza: carece de la calidad de miembro de la ONU, pero conserva el status de la SdN con la obligación de sufrir sanciones económicas y financieras de carácter no militar.

S. G.

PEKIN INFORMA

Pekín

Año XIII, núm. 24, 18 junio 1975

FUN SIU-CHU: «Tratado de no proliferación nuclear»: letra muerta, páginas 21-22.

Artículo dedicado a comentar la Conferencia para examinar la ejecución del llamado Tratado de no proliferación nuclear (Ginebra, 5-30 mayo 1975), firmado en 1968 y entrado en vigor en 1970.

Pues bien; nos encontramos con el hecho de que, precisamente, era a partir de 1968 cuando la Unión Soviética iniciaba la expansión de su armamento nuclear «a un ritmo nunca visto». Por ejemplo, en ese año la URSS sólo contaba con siete submarinos nucleares capaces de lanzar proyectiles balísticos de largo alcance, mientras en 1974 tenía cincuenta: un aumento de más de seis veces

en seis años. Etc. (El artículo aporta otros ejemplos de este estilo.) Parejamente, el trabajo reseñado denuncia que, ante la política soviética, la Superpotencia estadounidense —«no queriendo ir a la zaga»— ha acrecentado enormemente su presupuesto militar, llegando en 1975 al nivel más alto en la Historia estadounidense (según esta publicación, más de 90.000 millones de dólares).

Con un adicional aspecto, que la revista recoge—en un apartado específico—bajo el epígrafe «Fuerzas denuncias»: la enérgica condena de la «intensificada expansión armamentista nuclear de la Unión Soviética y de los Estados Unidos» hecha en esa Conferencia por los representantes de muchos países. Y de ahí la condena a las Superpotencias por pretender, de hecho, «desarmar a los no armados». Es la postura de Yugoslavia. En este sentido, tenemos que, desde la firma del Tratado, se han producido *sin restricciones* «nuevas generaciones de armas nucleares». Lo real es que estamos ante el incremento no sólo en la cantidad de las armas nucleares, sino —como han advertido los representantes del Irán y de Egipto— en *la calidad*.

El artículo termina por sentar el criterio de que las dos Superpotencias son actualmente las únicas Potencias que «vuelcan todas sus fuerzas» en la carrera de armamentos nucleares. La circunstancia fundamental radica en lo siguiente: *i)* Las dos Superpotencias están llevando a cabo una «enconada contienda por la hegemonía mundial». *ii)* Las armas nucleares les sirven de «importante instrumento» en esa contienda.

El trabajo aquí registrado concluye consignando que los llamados Acuerdos sobre el desarme nuclear fraguados por las dos Superpotencias sirven *para ocultar su expansión de los armamentos nucleares* y que sólo

benefician a ellas («el fortalecimiento de su posición de monopolio nuclear»). Trampa que perciben un número creciente de Estados.

El Pacto andino desempeña un papel activo, pp. 22-24.

Artículo consagrado a la valoración del Pacto andino, organización económica regional fundada el 26 de mayo de 1969.

Primeramente, tenemos la valoración general de la dinámica de la Organización, con una marcha que va desde la promoción del desarrollo de las economías nacionales hasta la lucha por «sacudirse el control imperialista» (*sic*).

En segundo lugar, sus realizaciones más recientes: *a)* Eficacia en el programa de abolición gradual de las barreras arancelarias: desde la entrada en ejecución, el 31 de diciembre de 1971, los derechos arancelarios entre Venezuela, Colombia, Perú y Chile han sido rebajados—con otro 10 por 100 el 31 de diciembre de 1974—en un 40 por 100, y la reducción continuará hasta su abolición. Con un distinguo: estos cuatro Estados han dado a Ecuador y Bolivia el tratamiento de exención de derechos a las mercancías de los dos a partir de 1 de mayo de 1974. *b)* Parejamente, igual eficacia en el levantamiento de restricciones comerciales. *c)* Un positivo resultado, de una cosa y otra: aumento en el comercio interior y exterior de la región. Cuando se suscribía el Pacto, en 1969, el valor total del comercio entre los cinco Estados miembros de entonces era de unos 107 millones de dólares estadounidenses. En 1974, después de la incorporación de Venezuela al Pacto, el valor total del comercio regional ascendía a 817 millones de dólares. *d)* El régimen co-

mún de tratamiento a los capitales extranjeros, que entraba en vigor en julio de 1971, y por el que: *i)* se prohíben las inversiones extranjeras en los servicios públicos, los bancos comerciales, los seguros, los medios de información y el transporte interior; *ii)* se establece el deber de las empresas extranjeras de vender por lo menos el 51 por 100 de sus acciones al Estado en que se encuentran, dentro de un período de diez a veinte años para las empresas que se transformen en empresas mixtas y nacionales, y *iii)* se impone la obligación de que las ganancias remitidas al exterior no sobrepasen el 14 por 100 de las inversiones (con varias reuniones en 1974 para ver el cumplimiento de este régimen, y, en esta línea, emisión de una declaración para criticar el Decreto número 600 de Chile sobre la inversión extranjera, que iba en contra del régimen común andino, y la cual tenía un fruto: el Gobierno chileno promulgaba un nuevo Decreto declarando su adhesión al citado régimen). *e)* Asimismo, otros aspectos como: *i)* Establecimiento de la Corporación Andina de Fomento en junio de 1970, con el fin de acumular más fondos, ampliar los depósitos y dar prioridad al desarrollo de las industrias nacionales de la región, aprovechando las condiciones favorables ofrecidas por el programa de integración (dando primacía a la industria petroquímica, a la industria automovilística y a la industria metalmeccánica).

Año XIII, núm. 25, 25 junio 1975

Fúndase la Comunidad Económica de los Estados del Africa del Oeste, pp. 17-18 y 23.

Artículo dedicado a glosar el significado de la Comunidad Económica

de los Estados del Africa del Oeste, fundada el 28 de mayo de 1975, en Lagos (Nigeria).

Por lo pronto, tenemos que esta Comunidad constituye «la mayor organización de cooperación económica regional» del Continente africano. Compuesta de 15 países—de Mauritania a Nigeria y de Gambia y Senegal al Níger—, cubre un área de casi una quinta parte de la superficie total de Africa y alberga a una población—112 millones de habitantes—de aproximadamente un tercio de toda la población del Continente.

Y, en este marco, el artículo reseñado presenta una serie de puntos clave: *i)* La realidad del atraso económico de los países del Africa Occidental, «debido a un largo dominio colonialista». *ii)* La realidad de «ciertos progresos» en el desarrollo económico nacional desde la independencia de estos Estados. *iii)* La realidad, empero, de que «las arterias vitales económicas» de muchos de los Estados de esta región siguen estando controladas por el capital monopolista foráneo. *iv)* La realidad de que el imperialismo continúa considerando al Africa Occidental como «una fuente de materias primas baratas» y como «un mercado para el *dumping*» de sus artículos industriales.

De ahí el fuerte deseo de los Estados del Africa del Oeste de unirse y crear organizaciones regionales para oponerse a la explotación del viejo y del nuevo colonialismo, del imperialismo—«especialmente de las Superpotencias»—, etc. Como decía, en la Conferencia de Lagos, el jefe de Estado de Nigeria—Gowon—, «la firma de este Tratado [de la CEEAO] debe ser considerada como un importante pilar en el proceso de la descolonización económica del Continente africano. Sin ésta, nuestra independencia política seguirá siendo resringida e incompleta».

REVISTA DE REVISTAS

En suma, el artículo aquí recogido termina viendo la CEEAO como productora de «positivos efectos» para «la causa de la unidad del Continente africano en su conjunto», aunque reconociéndose, a la postre, que la lucha de los pueblos africanos en el camino de su liberación «seguirá siendo larga y tortuosa», ante los obstáculos puestos por los colonialismos—el viejo y el nuevo—, el im-

perialismo y, sobre todo, las Superpotencias.

Por lo demás, el número comentado incluye también—bajo el rótulo «Los frutos de la cooperación»—otros ejemplos de la cooperación regional africano-occidental: desde la Organización del desarrollo conjunto del Senegal hasta la Unión Monetaria del Africa Occidental.

L. R. G.

